



COMUNICADO

Junta de Gobierno Local

www.malaga.eu

El Ayuntamiento da luz verde al estudio de detalle para la revitalización urbana del ámbito 'Málaga Wagen' en el distrito Carretera de Cádiz, en el que se prevén 28 nuevas viviendas protegidas

- Aprobada la fecha de celebración de la Feria de Málaga 2026: tendrá lugar entre los días 15 y 22 de agosto, ambos inclusive
- Acordado el IV Plan de Acción contra el ruido, que contempla la aplicación de una serie de medidas para seguir reduciendo el número de personas expuestas a la contaminación acústica ambiental procedente del tráfico rodado, ferroviario y aeroportuario y de la actividad industrial
- El Plan Estratégico de Subvenciones (PES) del Ayuntamiento de Málaga para 2026, del que se ha dado cuenta, contempla una previsión de concesión de más de 82 millones de euros

1/11

Málaga, 10 de marzo de 2026.- La Junta de Gobierno Local ha aprobado esta mañana de forma inicial el estudio de detalle del SUNC-O-LO.9 'Málaga Wagen' en el distrito Carretera de Cádiz, promovido por Espacio Malagaluz S.L.

Este instrumento de planeamiento tiene como objeto establecer la ordenación pormenorizada para este sector, ubicado entre la avenida de la Luz, la avenida de Velázquez y la calle Alcalde José María Corona, de modo que se ajustan las condiciones volumétricas y de implantación para la revitalización urbana de este ámbito. De igual forma, se define el tratamiento del espacio público contiguo y el volumen edificatorio para materializar la edificabilidad prevista al resultar insuficiente lo establecido en la ficha urbanística del sector.

Cabe recordar que para el desarrollo de este sector el Consistorio y las mercantiles Volkswagen-Audi España, S.A. y Málaga Wagen, S.A suscribieron en el año 2006 un convenio para impulsar la reestructuración de la manzana ocupada por los talleres y concesionario de automóviles. Este acuerdo tenía por objeto la mejora de la accesibilidad y la comunicación entre barriada de La Luz y la avenida Velázquez, el



impulso de construcción de VPO dentro del residencial, y la ubicación de nuevas zonas para espacios libres y zonas verdes en este enclave.

Así, la propuesta desarrolla una ordenación que respeta directrices establecidas en el PGOU y en la ficha urbanística del ámbito. La solución planteada tiene como objetivo maximizar el aprovechamiento del ámbito y un diseño más eficiente y funcional.

Para ello, el ámbito objeto del presente estudio de detalle, cuya superficie es de 9.485 m², se organiza como una única parcela funcional, destinada a usos mixtos residenciales (protegido y libre) y terciarios. Se prevén un total de 95 viviendas, de las que 28 serán protegidas. Se establece el techo edificable lucrativo de 12.330,50 m²t (planta baja más 15 y planta baja más 4 en zócalo) y un techo edificable comercial de 2.600,00 m²t (planta baja).

Por último, en cuanto a plazas de aparcamiento se proponen un total de 70 en superficie que se integran en la red viaria y peatonal del ámbito. Por su parte, se proponen 2 plantas de aparcamiento subterráneo, las recomendadas en el PGOU, en vez de 3, tal y como establece la ficha urbanística.

Feria de Málaga 2026

La Junta de Gobierno Local también ha aprobado esta mañana al calendario de la Feria de Málaga 2026 y el horario de finalización de actividades en el Centro Histórico con motivo de misma, de conformidad con lo contemplado en la ordenanza respectiva.

2/11

Así, se ha acordado el calendario de la Feria de Málaga 2026, siendo el periodo de celebración de la misma el comprendido entre los días 15 y 22 de agosto de 2026, ambos inclusive. También se ha establecido como horario de finalización de actividades en el Centro Histórico las 18:00 horas, al igual que en ediciones anteriores.

Cabe recordar que la ordenanza de la Feria establece en su artículo 3 que "La Feria de Málaga se celebra en el mes de agosto. Para la determinación anual de su calendario se establece como referencia la necesaria inclusión del día 19, en conmemoración de la Reconquista de Málaga por los Reyes Católicos y su incorporación a la Corona de Castilla. El periodo de duración de cada edición será establecido mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local".

En cuanto al establecimiento del horario de finalización, como se recoge en el artículo 11, "la Feria en el Centro Histórico comenzará y finalizará a la hora establecida anualmente, por acuerdo de la ilustrísima Junta de Gobierno Local, en todas sus calles y plazas, cesando a esa misma hora la música en la vía pública". Por ello, y teniendo en cuenta el desarrollo de la Feria en las ediciones anteriores, así como las demandas de los distintos colectivos afectados, se ha propuesto que el horario de finalización de actividades en el Centro Histórico de la Feria de Málaga 2026, se establezca en las 18:00 horas, siendo el órgano competente para su aprobación la Junta de Gobierno Local.



IV Plan de Acción contra el Ruido

La Junta de Gobierno Local ha aprobado el IV Plan de Acción contra el Ruido de la Aglomeración de Málaga que, a partir de los resultados obtenidos del IV Mapa Estratégico del Ruido (MER), contempla la aplicación de una serie de medidas para seguir reduciendo el número de personas expuestas a la contaminación acústica ambiental procedente del tráfico rodado, ferroviario y aeroportuario, así como de la actividad industrial, además de realizar el seguimiento de las medidas implantadas en fases anteriores. En base a este documento, elaborado por el Área de Sostenibilidad Medioambiental en coordinación con el Área de Movilidad, se plantean actuaciones tendentes fundamentalmente a reducir el ruido asociado al tráfico viario, puesto que se trata del principal foco de contaminación acústica ambiental.

Estas medidas encaminadas a mejorar la regulación y el control del ruido ambiental pasan por la promoción de vehículos más silenciosos, como ocurre con la implantación de vehículos eléctricos en la flota municipal o en los autobuses de la Empresa Malagueña de Transportes (EMT); la mejora de la movilidad urbana e interurbana potenciando el transporte público y favoreciendo la creación de itinerarios peatonales y ciclistas para reducir la dependencia del vehículo privado; medidas que contribuyan a rebajar la velocidad de circulación como la implantación de zonas 30 o calmado del tráfico especialmente en zonas residenciales y entorno de centros sanitarios y educativos; el uso de pavimento fonoabsorbente, controlar la presencia de vehículos pesados en el viario de la ciudad, la instalación de pantallas acústicas o la potenciación de la administración electrónica para reducir la necesidad de desplazamientos para gestiones públicas.

3/11

Del estudio realizado entre 2022 y 2023 por la empresa Sincosur para el cuarto MER se desprende que cerca del 80% de la población se encuentra dentro de los objetivos de calidad acústica, lo que supone prácticamente diez puntos porcentuales más respecto a la tercera fase. Por franjas horarias, el 87% de la población se encuentra dentro de esos objetivos de calidad acústica (una exposición inferior a menos de 65 dBA), un porcentaje que asciende hasta el 88,5% por la tarde (menos de 65 dBA). En la franja nocturna (por debajo de 55 dBA), el porcentaje se sitúa en el 79,2%, frente al 66,8% registrado en el tercer MER.

Una vez aprobado por la Junta de Gobierno Local, el documento continuará su tramitación administrativa en la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental para su aprobación inicial como paso previo a la apertura de un periodo de exposición pública para que se puedan presentar alegaciones. Posteriormente, será remitido a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía para que emita su informe preceptivo. Tras la resolución de las alegaciones que pudieran recibirse, se procedería a la aprobación definitiva y a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) para su entrada en vigor.



Málaga ya fue una ciudad pionera en mayo de 2008 al aprobar su primer Mapa Estratégico de Ruido, en cumplimiento de la Directiva Europea sobre Evaluación y Gestión del Ruido Ambiental y su transposición en el ordenamiento jurídico estatal a través de la Ley del Ruido, que obliga a las aglomeraciones urbanas de más de 250.000 habitantes a contar con esta evaluación global del ruido ambiental y revisar los niveles de forma periódica. La citada normativa se refiere únicamente a la contaminación acústica generada por el tráfico y la actividad industrial, no al ocio.

Así, 2014 fue aprobado de forma definitiva el segundo mapa; en 2020, el tercero; y en 2025, el cuarto; en el que los estudios realizados constataron que Málaga mantiene la calidad acústica en unos niveles aceptables en todas las franjas horarias y que, además, en todas ellas se cumplen los niveles exigidos por la normativa europea. En base a estos resultados, se sigue trabajando en los respectivos planes de acción.

Refuerzo para la inspección de VT y VTC

La Junta de Gobierno Local también ha aprobado el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento y la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda para la inspección y control de transporte público de viajeros en vehículos turismo, por el que se establece las bases para una colaboración permanente en la vigilancia de la prestación de servicios sujetos a autorizaciones VT (taxis) y VTC que se desarrollen en el término municipal de Málaga. Cabe recordar que Málaga fue la primera ciudad andaluza en suscribir un acuerdo con la Junta de Andalucía en estos términos en el año 2020.

4/11

En virtud de este acuerdo, que tiene una duración de 4 años, prorrogables otros 4, la Junta de Andalucía se compromete a colaborar en la formación técnica de la Policía Local sobre el régimen jurídico de estos servicios y a facilitar el acceso de los agentes al Registro de Empresas y Actividades de Transporte. Asimismo, la administración autonómica se encargará de la tramitación de los expedientes sancionadores derivados de las denuncias de la Policía Local y promoverá sistemas informáticos para el envío electrónico de boletines de denuncia desde el lugar de la infracción. Por su parte, el Ayuntamiento destinará el número de agentes necesarios, debidamente formados, para garantizar la vigilancia y cumplimiento de las campañas programadas dentro de los planes de inspección.

El convenio refuerza la coordinación entre las dos administraciones a través de la Policía Local a los planes de inspección de transporte terrestre. El acuerdo, que no supone gasto adicional para el Consistorio, tendrá una duración de cuatro años prorrogables y contempla la creación de una comisión de seguimiento para el análisis de los planes anuales de actuación.

Empleo público

Por otra parte, la Junta de Gobierno Local también ha aprobado hoy las listas definitivas



de aspirantes admitidos y excluidos de distintas convocatorias de empleo público impulsadas por el Ayuntamiento de Málaga, a través del Área de Recursos Humanos, que suman 65 plazas. En el mismo documento se ha dado luz verde a la designación nominativa de los tribunales calificadoros de las convocatorias referenciadas.

En concreto, para 41 plazas de Oficial de Oficio Conserje de Grupo Escolar, se han admitido 67 solicitudes de turno de personas con discapacidad y se han excluido 13; en el caso de personas con discapacidad intelectual, se han admitido 17 y excluido 4; de turno libre se han admitido 614 y se han excluido 29; de promoción interna, hay 16 admitidos y 3 excluidos; y 1 admitido y ningún excluido en el turno promoción interna de personas con discapacidad.

En la plaza de Técnico Medio de Archivo, en turno libre, se han admitido 40 candidaturas y se han excluido 44. Asimismo, para las plazas de Oficial de la Policía Local (OEP 2021, 2022 y 2023), turno promoción interna: hay 47 solicitudes admitidas y 1 excluida. En la plaza de promoción interna (OEP 2021) para Maestro de Oficio Carpintero, hay un admitido y un excluido.

Para las 3 plazas de Oficial de Oficio Albañil, en turno libre se han admitido 23 solicitudes y se ha excluido 1, mientras que las de promoción interna, hay 7 solicitudes admitidas y ninguna excluida. Para la plaza de Oficial de Oficio Electricista (OEP 2021), por promoción interna, se han admitido las 3 solicitudes recibidas.

5/11

En la plaza de Oficial de Oficio Pintor (OEP 2021), en turno de promoción interna, se han admitido 3 solicitudes y se han excluido 2. En las 3 plazas de Oficial de Oficio Fontanero (1 OEP 2021 y 2 en la OEP 2022), 1 se proveerá por el turno libre (correspondiente a la OEP 2021) y 2 por el turno de promoción interna (de la OEP 2022). Así, por turno libre se han admitido 23 y se han excluido 2 solicitudes; y por promoción interna, hay 5 solicitudes admitidas y ninguna excluida. Por último, en las 2 plazas de Técnico Superior Licenciado en Ciencias de la Información (1 de ellas OEP 2021 y 1 en la OEP 2023); por el turno libre, se han admitido las 68 solicitudes presentadas.

Tras este paso, se procederá a publicar en el BOP el anuncio indicando que las listas definitivas de admitidos y excluidos, así como los tribunales se encuentran publicados en la página web del Ayuntamiento, incluyéndose la fecha del primer ejercicio, en el caso de las convocatorias con sistema selectivo de oposición, o de la primera sesión del concurso, en el caso de las convocatorias con sistema selectivo de concurso – oposición, fecha que también se publicará en la web del Ayuntamiento.

Plan estratégico de subvenciones 2026

Por otro lado, se ha dado cuenta en la Junta de Gobierno Local del Plan Estratégico de Subvenciones (PES) del Ayuntamiento de Málaga para 2026 que contempla una previsión de concesión de más de 82 millones de euros. Se ha redactado sobre la base de la



información existente en el Presupuesto General 2026 y la aportada por las áreas, distritos, organismos, empresas municipales, fundaciones y consorcios que tienen previsto inicialmente gestionar subvenciones en este ejercicio presupuestario.

El aumento con respecto a 2025 se cifra en un 88%, si bien hay que señalar que, del total de subvenciones recogidas, hay una partida de 31,05 millones correspondiente al incentivo contemplado por el Instituto Municipal de Vivienda para el fomento de alquiler asequible en suelos dotacionales y que supone la concesión de una subvención a los promotores adjudicatarios de esta licitación de hasta 18.000 euros por vivienda terminada. Como se recoge en las bases este importe será abonado a la concesionaria en un plazo no superior a treinta días tras la presentación de la certificación de finalización de las obras de las promociones del lote adjudicado, en caso de no recibir subvenciones de los planes estatales o autonómicos. En este sentido, entre los requisitos para optar a esta ayuda, la concesionaria deberá concurrir a cuantas convocatorias realice cualquier administración pública dirigida a subvencionar la promoción de viviendas o alojamientos protegidos en alquiler social (protegido o asequible) de la que las promociones incluidas en esta concesión pudieran beneficiarse. En el caso de que las concesionarias reciban alguna subvención solicitada, éstas suplirán el importe total o parcial que haya subvencionado el Ayuntamiento de Málaga a través del IMV.

Además, sin contar dicha partida concreta, el plan también crece en un 17% con respecto a lo previsto inicialmente en 2025.

6/11

Por otro lado, el importe total, de acuerdo a los tres tipos de ayudas existentes y que son conforme a la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones, se distribuye en: más de 35,3 millones a través de libre concurrencia (un 43,07% del total); alrededor de 3,8 millones de euros son subvenciones nominativas (el 4,69%); y 42,8 millones (el 52,24%) se conceden con carácter excepcional para atender actuaciones de interés público municipal ya sea para construcción de vivienda asequible (la partida de 31 millones de euros indicada anteriormente), de índole social, igualdad, cultural, de promoción empresarial, etc.

Así, el PES se configura como el complemento para articular la concesión de subvenciones, con respeto a los principios de transparencia y equilibrio presupuestario.

De hecho, hay que destacar el significativo aumento de las subvenciones de libre concurrencia, que pasan de cerca de 28 millones de euros del pasado año a más de 35,3 millones de euros para 2026. En cuanto a las excepcionales, también denominadas directas, la mayoría de las mismas tiene un marcado carácter social ya que comprende prestaciones básicas de servicios sociales a familias; ayudas al alquiler a familias; el fondo social de Emasa; entierros de beneficencia; ayudas para víctimas de violencia de género; rehabilitación de distintas barriadas, entre ellas, Carranque y San Andrés, entre otros.

En cuanto a su finalidad, el importe total que asciende hasta 82.051.254,72 euros puede



agruparse en los siguientes bloques:

- Subvenciones para Acciones Sociales y de Participación Ciudadana, con un importe alcanza los más de 74,6 millones euros y suponen más del 90% del total del Plan. En este apartado se encuentran, entre otras, las de inclusión social, para alimentos de primera necesidad; ayudas al alquiler para familias y a personas propietarias de viviendas con escasos recursos económicos para el mantenimiento de su medio habitual; apoyo y refuerzo escolar a menores, ayudas a mujeres víctimas de violencia de género y acciones de fomento de la igualdad; atención a personas sin hogar; para construcción de vivienda con alquiler asequible, subvenciones a la rehabilitación y a edificios de comunidades de propietarios, así como para instalación de ascensores; y a las líneas en los once distritos de Málaga para la participación de sus asociaciones de vecinos. También se recogen las bonificaciones al uso del transporte público para distintos colectivos.

- Subvenciones para Fomento del Empleo, el Comercio, la Reactivación Económica, Innovación y Promoción de la Ciudad, que superan los 3,3 millones de euros. Entre ellas, las ayudas dirigidas a contribuir a la generación de empleo estable y potenciar la formación; y para el respaldo a emprendedores y la creación de empresas en Málaga; y a proyectos innovadores.

- Subvenciones para Acciones Culturales, Educativas, Deportivas y Fiestas, con más de 2,9 millones euros. Contempla ayudas al fomento del arte, la literatura y la música, etc.; a estimular y promocionar la creatividad de los jóvenes, así como su formación; subvenciones de comedores escolares; acciones dirigidas a fortalecer la cultura y la producción artística en Málaga; ayudas al apoyo y al mantenimiento de las tradiciones malagueñas; así como al fomento de la práctica deportiva.

- Subvenciones para el cuidado y respeto al medioambiente, con más de 1 millón de euros. Destinadas a la concienciación del respeto al medioambiente, sostenibilidad, educación medioambiental, y a la conservación de entidades urbanísticas, entre otras.

El Plan Estratégico de Subvenciones se publicará en la página web del Ayuntamiento de Málaga. Además, en cumplimiento del principio de transparencia, recoge, sin ser obligatorio, información sobre las subvenciones iniciales que van a recibir el Ayuntamiento de Málaga y sus diferentes entes; incluso las que internamente se prevén. Así, contempla todo el marco de actividad de este tipo (ingresos y gastos) del Ayuntamiento de Málaga en el transcurso del ejercicio presupuestario 2026, según el presupuesto ya en vigor.

Proyecto 'Drom' para reducir el absentismo escolar

En materia de Educación, la Junta de Gobierno Local ha dado luz verde a la renovación del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Málaga, la Fundación de la Universidad Europea y la asociación Dosta para la puesta en marcha de una nueva fase

7/11



del proyecto educativo 'Drom' que tiene por objeto analizar, atender y erradicar el absentismo escolar en el municipio, con especial atención a la infancia en etapas educativas tempranas.

El objetivo principal de este proyecto es el de conseguir la asistencia regular a clase del alumnado como forma de preservar el derecho individual a la educación y base necesaria para conseguir su inclusión social, combatiendo el fracaso escolar, además de concienciar a las familias de la importancia de la asistencia al centro escolar.

El proyecto se llevará a cabo con la intervención de un equipo multidisciplinar de la asociación Dosta, financiado por la Fundación de la Universidad Europea con un importe de 25.000 euros, y coordinado por el Área de Educación del Ayuntamiento. El presente convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma con una duración de un año.

Este proyecto piloto, que tendrá su continuación gracias a este acuerdo, se ha llevado a cabo durante un año en el CEIP Severo Ochoa, del distrito Bailén-Miraflores, donde se han desarrollado más de una veintena de talleres socioeducativos, implicando directamente a las familias de los estudiantes.

XVII Premio de Literatura Infantil 'Ciudad de Málaga'

La Junta de Gobierno Local también ha dado luz verde al convenio del Ayuntamiento con el Grupo Editorial Anaya para la convocatoria del XVII Premio de Literatura Infantil 'Ciudad de Málaga'. Así, ambas partes dan continuidad a la colaboración que mantienen desde hace 17 años para la convocatoria de un premio que tiene como objetivo principal contribuir a la educación de la población infantil, a través del fomento y difusión de actividades que potencien la lectura en edades tempranas y, al mismo tiempo, ofrecer a los autores y autoras la oportunidad de dar a conocer sus obras.

8/11

El Premio de Literatura Infantil 'Ciudad de Málaga' está dotado con 10.000 euros que aporta el Ayuntamiento, mientras que el Grupo Anaya se compromete a la realización de la edición, distribución y comercialización de la obra ganadora, además de su publicación en su colección 'Libros Singulares'. El plazo para presentar las obras originales está abierto y finaliza el próximo 29 de abril.

Convenio con la editorial Páginas de Espuma

En materia de Cultura, la Junta de Gobierno Local ha dado el visto bueno al convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Málaga y la editorial Páginas de Espuma para 2026. El convenio comporta, entre otros, un compromiso económico por parte del Consistorio de 10.000 euros en concepto de dotación económica del Premio Málaga de Ensayo 'José María González Ruiz' y asumir, en caso de que sea necesario, los gastos de desplazamiento y alojamiento del ganador al acto de entrega del premio. Por su parte, Páginas de Espuma se compromete a la edición de 2.000 ejemplares, la publicidad y



distribución del ensayo ganador, entre otros. El convenio estará en vigor desde la fecha de la firma del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2026.

Subvenciones para campamentos urbanos

En materia de Derechos Sociales, se ha aprobado una nueva convocatoria de subvenciones para el acceso al programa de campamentos urbanos 'Educa en verano 2026', con una partida total de 100.000 euros. Con esta iniciativa, que el Ayuntamiento viene impulsando desde 2011, se pone a disposición de las familias con hijos de entre 3 y 12 años (incluidos) una ayuda para financiar parcial o totalmente el gasto de inscripción y disfrute de los campamentos urbanos de menores, organizados tanto por entidades públicas como privadas, que se desarrollen en el término municipal de Málaga durante el periodo vacacional de los meses de verano (entre el 24 de junio y el 4 de septiembre). Este programa es complementario al servicio gratuito de campamentos socioculturales y deportivos que ofrecerá el Ayuntamiento este verano a través del III Plan Málaga Ciudad Corresponsable (más información en <https://www.malaga.eu/el-ayuntamiento/notas-de-prensa/detalle-de-la-nota-de-prensa/index.html?id=177386>).

La convocatoria de subvenciones va dirigida directamente a la familia solicitante (no a la entidad organizadora de la actividad). El importe será de un máximo de 45 euros por semana en la modalidad de servicio sin comedor y de 70 euros por semana con comedor, hasta un máximo de tres semanas. Así, en 2025 fueron concedidas 364 solicitudes que dieron cobertura a 535 menores por un importe total de 96.045 euros, mientras en 2024 la cuantía total fue de 95.570 euros (325 solicitudes concedidas y 515 menores). Todas las solicitudes que reunían los requisitos fueron atendidas.

9/11

Para la concesión de estas subvenciones se tendrá en cuenta la franja de ingresos económicos conforme al IPREM actual, por lo que se priorizará a aquellas familias malagueñas con escasos recursos. El abono a las familias se hará adelantando un 90% antes del desarrollo del campamento para las familias que acrediten dificultades económicas, sociales o financieras, quedando pendiente el 10% restante hasta que se justifique debidamente la prestación.

El plazo para la presentación de solicitudes será de 20 días naturales a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP). La solicitud podrá tramitarse a través de medios electrónicos del Consistorio (<https://sede.malaga.eu/>) o de forma presencial en las Oficinas de Registro y en las distintas Oficinas Municipales de Atención a la Ciudadanía (OMAC).

Convenios con la Universidad para el desarrollo de Tecnosocial y el Campeonato de Andalucía Universitario

Por otra parte, también se ha dado luz verde a dos convenios entre el Ayuntamiento y la Universidad de Málaga.



Por un lado, se trata del acuerdo para el desarrollo del evento Tecnosocial Andalucía 2026, que se celebrará los días 19 y 20 de marzo en la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo de la UMA. Tecnosocial es el principal foro de innovación y tecnologías de los servicios sociales impulsado por el Ayuntamiento de Málaga, la Junta de Andalucía, la Diputación y la Universidad de Málaga que reúne a profesionales, empresas y entidades del sector.

Esta cuarta edición estará orientada a la divulgación de la creciente base tecnológica y digital para afrontar los retos de los servicios sociales y contará, como principal novedad, con la celebración de un congreso sobre innovación tecnológica e inclusión social. El convenio comporta un compromiso económico por parte del Ayuntamiento de 15.000 euros para el servicio de montaje y desmontaje de expositores con sus servicios necesarios.

El otro acuerdo suscrito con la UMA es para la celebración del Campeonato de Andalucía Universitario 2026. El acuerdo consiste en la puesta a disposición por parte del Consistorio de instalaciones deportivas municipales, en concreto, los pabellones Queipo de Llano (distrito Ciudad Jardín), el José Paterna (distrito Este) y Tiro Pichón (distrito Cruz del Humilladero) para el desarrollo de distintas pruebas deportivas.

Por su parte, la UMA asume la organización casi en su totalidad del evento, entre otras funciones, como son la coordinación técnica y operativa del mismo, la organización del acto público de la presentación, del acto de clausura y entrega de premios, así como la gestión de la participación de las universales andaluzas y, además, los costes adicionales de vigilancia, ambulancia y seguros. La duración del convenio será hasta la finalización de las distintas competiciones (baloncesto y fútbol sala), que está prevista para el 19 de marzo.

10/11

Otros asuntos

Por un lado, se ha aprobado la actualización del Plan cuatrienal 2026-2029 respecto a dos inversiones para la incorporación de las próximas anualidades. En concreto, se trata de la inversión del área de Seguridad para vehículos de emergencia para bomberos, que se distribuye de la siguiente forma: 2.188.402,5 euros en la anualidad 2026 ya prevista, 2.098.000 euros en 2027 y 1.908.000 euros en 2028; y en la inversión del área de Cultura para la rehabilitación del Colegio M^a Auxiliadora para biblioteca y centro cultural, con 1.684.741,11 euros para la anualidad 2027.

Asimismo, se ha autorizado la adjudicación del contrato basado en el acuerdo marco de homologación de servicios postales documentales y de correspondencia para la administración de la Junta de Andalucía, por un importe de adjudicación de 1.410.397,60 euros (IVA incluido) y un plazo de ejecución de 22 meses, en el marco de la reciente adhesión de Gestrisam a dicho acuerdo que permite el uso de los servicios de Correos para la distribución de las notificaciones, comunicaciones sin acuse de recibo y material



informativo de este organismo. Así, esta medida reportará ahorros efectivos, simplificación administrativa, reducción de tiempo y costes en los procedimientos de contratación, así como transparencia y eficiencia en la gestión. Se garantiza, además, una estabilidad en los precios al menos durante los años de vigencia del Acuerdo Marco (2026-2027) que puede hacerse extensible a otros dos años más de prórroga (2028-2029). En concreto, se logra una importante reducción de tarifas, de aproximadamente el 44%. Se estima que durante este ejercicio de 2026 se distribuirán unas 800.000 cartas.

También se aprobado el expediente para dispensar de los objetivos de calidad acústica, con carácter excepcional, la celebración de una serie de eventos en la vía pública programados por el Área de Derechos Sociales a lo largo del año. En este expediente se incluyen el Día Mundial del Riñón (12 de marzo), Día Mundial de la Salud (8 de abril), la Pasarela de las Personas Mayores (28 de abril), el Día Mundial del Lupus (8 de mayo), el Día Internacional de la Fibromialgia (12 de mayo), el Día Internacional contra LGTBIfobia (15 de mayo), el Día Internacional de las Familias (17 de mayo), la Semana de las Personas Mayores (del 27 al 31 de mayo), el Día Mundial de la Prevención del Suicidio (10 de septiembre), la Marcha Saludable por el Día Internacional de las Personas Mayores (1 de octubre), el Día de la Salud Mental (9 de octubre), el Día de las Personas sin Hogar (10 de octubre), Fuertes & Hermosas (en octubre, fecha aún por determinar), el Día Mundial Sin Alcohol (13 de noviembre), la conmemoración del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (25 de noviembre), el Mercadillo Solidario 'Unidos contra el Cáncer' (28 de noviembre) y la Carrera San Silvestre (31 de diciembre).

11/11

Por último, se ha dado cuenta del protocolo general de actuación entre el Ayuntamiento y la Fundación Unicaja, aprobado el pasado jueves en la Junta de Gobierno Local y firmado el mismo día por el alcalde de Málaga, Francisco de la Torre, y el presidente de dicha Fundación, José Manuel Domínguez, por el cual se establecen las bases para colaborar en el desarrollo de un conjunto de actividades y programas de carácter cultural de la ciudad de Málaga. Más información: <https://www.malaga.eu/el-ayuntamiento/notas-de-prensa/detalle-de-la-nota-de-prensa/index.html?id=177494>